



RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**149** DEL 19 DE MARZO DE 2020.

Por medio de la cual se aplaza hasta nueva fecha realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019.

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

- A) Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.
- B) Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.
- C) Que mediante el Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.
- D) Que existe la necesidad de aplazar la realización de la reunión de la audiencia publica de rendición de cuentas vigencia 2019 que se tiene programada este 20 de marzo de 2020, por razones de fuerza mayor, dada la declaratoria de Emergencia Sanitaria realizada por el Gobierno Nacional con el fin de controlar la propagación del Covid-19, que incluye, entre otras medidas, la prohibición de actividades y concentraciones públicas.
- E) Que la entidad acata las disposiciones de las autoridades y es consciente de la necesidad de preservar la salud pública. En próximos días, se definirá una nueva fecha para el desarrollo de la audiencia, la cual será informada oportunamente a toda la ciudadanía.
- F) Que la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar, para el mejoramientos de la gestión en la calidad de la prestación de los servicios, está comprometida con la comunicación pública de su gestión, y en ejercicio de estrategias para promover una institución sólida, sostenible, competitiva pero ante todo transparente y generadora de confianza, realizará la convocatoria de la audiencia pública de la rendición de cuenta vigencia 2019 un vez el gobierno nacional determine el procedimiento ante esta situación de calamidad pública presentada en el territorio nacional.
- G) Que por las consideraciones anteriormente expuestas,

RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**149** DEL 19 DE MARZO DE 2020.

RESUELVE:

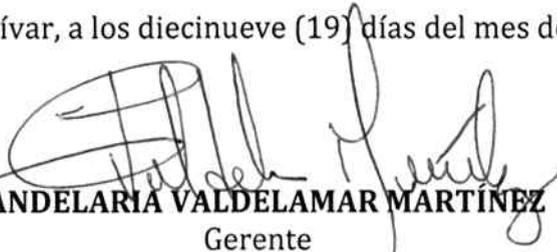
ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar la realización de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía en Audiencia Pública vigencia 2019 que se tiene programa para el día 20 de marzo de 2020, del periodo de gestión de la gerencia de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar, de la vigencia 2019, en el horario de 8:45 de la mañana a 12:00 del mediodía en el auditorio de la entidad.

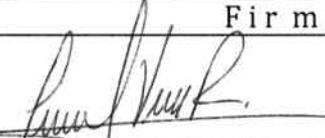
ARTÍCULO SEGUNDO: La ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA de Magangué Bolívar, estará programando la audiencia pública de la rendición de cuentas vigencia 2019 una vez el gobierno nacional determine el procedimiento ante la situación de calamidad pública presentada en el territorio nacional y la comunicara a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué – Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.


CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ
 Gerente

Vo. Bo. Asesor Jurídico	Firma
JORGE LUIS VARGAS ROJAS Asesor Jurídico Externo	

C.C. Archivo